

C E R T I F I C A C I O N .

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA:** Qué en el libro original de actas No 51 que lleva actualmente ésta Secretaría Municipal, de la página 352 a la 365 se encuentra el **ACTA No 09**, Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: En el, Municipio de Talgua Departamento de Lempira, hoy día Lunes 04 de Mayo del año 2015:- Sesión ordinaria de trabajo que celebra la honorable corporación Municipal, de las 9:00 a.m. en adelante, en el local que ocupa el Centro Social de esta Comunidad;- Presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal, don J. Marcos Perdomo Caballero, debidamente acreditado mediante punto único del acta especial, celebrada por el honorable Tribunal Supremo Electoral, de fecha 13 de Diciembre del año 2013;- Se contó con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes y de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro, enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2do, Prof. María Rubenia Miranda, Regidora 3ro, Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to, Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to, señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7tmo. Sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo;- En La sesión no estuvo presente Hery Villanueva García, Regidor 4to;- Se contó con la presencia del Comisionado Municipal señor Erick Omar Alvarado y la presencia de algunos Alcaldes Auxiliares y líderes comunales de varias comunidades del Municipio:

Por ante el secretario Municipal que da fe y autoriza se procedió de la manera siguiente:

1.-) 2.-).3.-).4.-).5.-). 6.-).7.-).8.-).OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO,.....
8-F Atendiendo solicitud de la Secretaria de Educación Pública del estado de Honduras, representada por la Licenciada **Carmen María García López**, Identidad personal No. 1301-1972-00289, Directora departamental de Educación del Departamento de Lempira, según oficio No. 1718-SE-2015, donde solicita a la honorable corporación Municipal, de Talgua, Departamento, Lempira la Donación en Dominio Pleno de un solar urbano rural, ubicado en el centro del caserío de Talnetes, aldea de Las Lajitas, Talgua Lempira, la cual fue presentada el día Miércoles 15 de Abril del año Dos Mil Quince. Tomando en cuenta que el predio en mención es de propiedad Municipal, por tanto solicitan que dicho predio sea donado en Dominio Pleno a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Honduras;- Según inspección y mensura que practicó la comisión, encabezada por el Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro, Consta de la siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide del punto No 1 al punto No 2, Veinte y Tres metros, exactos. (23.00 mts.) Colinda con propiedad del señor Rosalío Martínez. **AL SUR:** Mide del punto No 3 al Punto No 4, veinte y seis metros con ochenta centímetros, (26.80 mts) y colinda con propiedad de la señora Ana Quintanilla y calle publica de por medio. **AL ESTE:** Mide del punto No 2 al punto No 3, treinta y tres metros exactos (33.00. mts) Colinda con propiedades de la señora María Elsa Gonzales. **AL OESTE:** mide del punto No 4 a unirse con el punto No 1, treinta y Ocho metros, con cincuenta centímetros (38.50 mts) y colinda con propiedad del señor Rosalío Martínez. Haciendo una extensión superficial de **Ochocientos Noventa Metros, con Diez y Ocho centímetros Cuadrados, (890.18 M2)**- **LA MUNICIPALIDAD** en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 70 de la ley de Municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo No 127 del 21 de Septiembre del año 2,000 y del decreto legislativo No 125-2,000 de fecha 6 de Octubre del año 2,000 emitido por el soberano congreso Nacional de la República y del artículo 80 de la Constitución de la República **POR TANTO ACUERDA, adjudicar la DONACION en Dominio Pleno** del solar urbano ubicado en el centro del caserío de Talnetes, aldea de Las Lajitas, Talgua, Lempira, a favor de la Secretaria de Educación Pública, del Estado de Honduras, representada por la Licenciada **Carmen María García López**, Identidad personal No. 1301-1972-00289, Directora departamental de Educación del Departamento de Lempira, según oficio No. 1718-SE-2015. El lote en mención se desmembrará del terreno que comprende el titulo de tierras de este Municipio, denominado **LA SACUALPA, EL VIJAO Y CILIANTUQUE**, el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua Departamento de Lempira bajo el No 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo 20 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira:- Se instruye al



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



solicite la inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira.

9.-) Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a la 1:30 p.m. y se firma para constancia.- Firma y sello J. Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Municipal, (F) vice-alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes. (F) Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro. (F) enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2do. (F) Prof. María Rubenia Miranda, Regidora 3ro. (F) Señor Hery Villanueva García, Regidor 4to. (F) Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to. (F) Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to, (F) señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7mo. (F) sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo.

=====ES COPIA FIEL E INTEGRA DE SU ORIGINAL=====

Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los 08 días del Mes de Septiembre del Año Dos mil Diez y Seis.



J. MARCOS PERDOMO CABALLERO
Alcalde Municipal



WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal.

INMUEBLE Y MERCANTIL

Dampira

Presentada a las *10am* horas y *45* minutos

de hoy, según Asiento N° *2311* Folio *466*

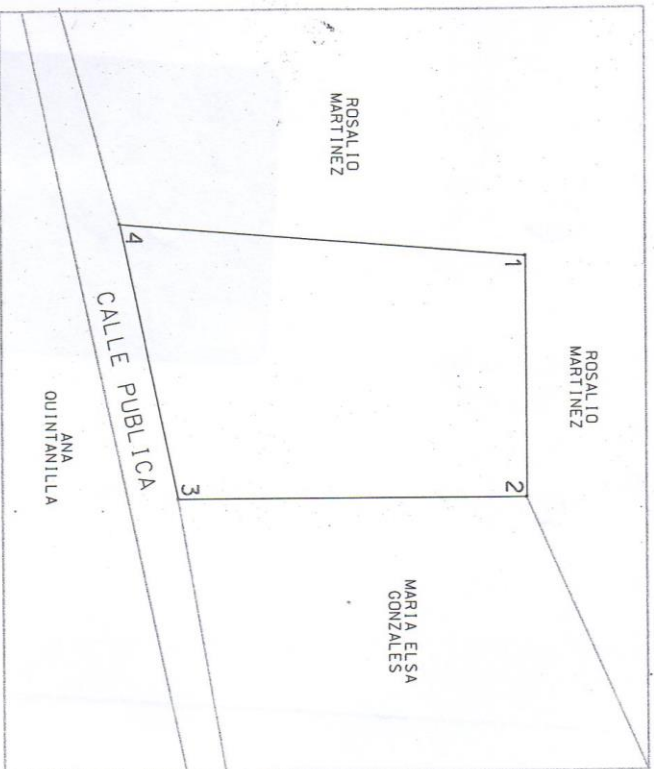
Tomo *54* del Oficio Inmobiliario.

Comun. S. 16/8/16

REGISTRADOR



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



RUMBOS	DISTANSIAS
1-2	23.00 METROS
2-3	33.00 METROS
3-4	26.80 METROS
4-1	38.50 METROS

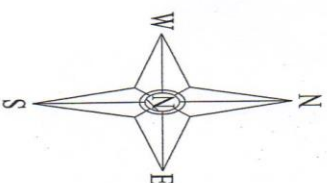


TABLA DE DATOS

CONTENIDO TOPOGRAFICO	PROPIETARIO: MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA CARMINDA FUNEZ TORRES	DIRECCION DEL PREDIO SECTOR DE TALNETES LAJITAS TALGUA LEMPIRA	 WILFREDO PERDOMO JEFE DE CATASTRO	AREA M ² 890.18
--------------------------	---	---	--	----------------------------------

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre, 2015

Oficio No. 1718-SE-2015

Licenciada
CARMEN MARÍA GARCÍA
Presente

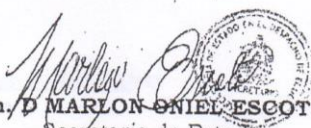
Licenciada García:

De la manera más atenta me dirijo a Usted, en ocasión de instruirle proceder a partir de la fecha asumir funcionalmente el cargo de Directora Departamental de Educación del Departamento de Lempira, hasta que en dicho cargo se nombre al profesional que apruebe el concurso respectivo o esta Secretaría emita disposición en contrario.

Por lo antes expuesto, queda facultada para asumir todas las funciones inherentes al cargo, tomando las debidas precauciones conforme a la naturaleza del mismo.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,


Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO
Secretario de Estado

502803 MLARA /01835
015 F. ACT:18/08/2015 11:15:29

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO 251189
EMPIRAS L 206.00
PIOS L 0.00
OTROS BANC L 0.00
OPERACION L 206.00

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1 B.T. No. 000. IDENTIDAD
1323199200173
017

Recibo No. 0000251189

2 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
132319920017
WILLIAM AMADO GOMEZ CABALLERO

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

Re Impresion		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
012	DOMINIOS PLENOS	206.00
V798724411-4		TOTAL A PAGAR 206.00

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

Talnetes Talgua L. 18/08/2015
Lugar y fecha

William Gomez
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

502803 MLARA /01835

15 F. ACT:18/08/2015 11:15:29

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IBO 251189 GOBIERNO DE LA

PIRAS L 206.00 REPUBLICA DE HONDURAS

OS L 0.00

OTROS BANC L 0.00

OPERACION L 206.00

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

SION
VO CONTABLE
VOS DE SERVICI
DE ID.
TIFICACION

1 8-T.10.000. IDENTIDAD
1323199200173

Recibo No. 0000251189

2 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
132319920017
WILLIAM AMADO GOMEZ CABALLERO

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
012	DOMINIOS PLENOS	206.00
TOTAL A PAGAR		206.00

W798724411-4

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

Talnetes Talpa L. 18/08/2015
Lugar y fecha

William Gómez
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 309-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.